

Ley Nº 17.203

AUTORIZASE LA SALIDA DE AGUAS JURISDICCIONALES DEL BUQUE ROU "VANGUARDIA" PERTENECIENTE A LA ARMADA NACIONAL Y SU TRIPULACION, A EFECTOS DE PARTICIPAR EN LA OPERACION SARSUB II, QUE SE REALIZARA EN EL LUGAR Y FECHA QUE SE DETERMINAN

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Unico.- Autorízase la salida de aguas jurisdiccionales del Buque ROU "Vanguardia" perteneciente a la Armada Nacional y su tripulación, a efectos de participar en la Operación SARSUB II, que se realizará en la República Argentina desde el 21 de noviembre hasta el 5 de diciembre de 1999.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de setiembre de 1999.

ARIEL LAUSAROT PERALTA, Presidente. Martín García Nin, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 24 de setiembre de 1999.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

SANGUINETTI. JUAN LUIS STORACE. GUILLERMO STIRLING. ROBERTO RODRIGUEZ PIOLI.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.